



## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy 20 de marzo de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**, el 27 de enero de 2026, mediante el cual resolvió; **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por **OMAR MARTÍN OCHOA BALLESTEROS** en contra de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla y otros.

Lo anterior con el fin de notificar del fallo a las partes e intervinientes en el proceso radicado **08001 -22 -52002 -2013 -80003**, en especial a **LEÓNIDAS ACOSTA ÁNGEL** postulado, víctimas, y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**

Oficial Mayor

Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró: Helen A. González Martínez  
Revisó: Edwin E. Castro Muñoz  
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 381 72 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

1